



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Int 13783 - Reemplazo del beneficiario, Don. Felipe Guzman [REDACTED] por Sra. Angela Venegas [REDACTED] Comité QUILACOYA, código N° 159433, de la comuna de Temuco.

TEMUCO, 09 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2788

VISTOS:

- a) El D.S N° 49 de (V.U) del 2011, Reglamento del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda y sus modificaciones DS105 del 20.03.2015I, en especial al Art N°57 de los Reemplazos.
- b) La Resolución Exenta **N°502 con fecha 28 de abril 2021** de otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de elección de vivienda, en la alternativa de postulación colectiva.
- c) El Oficio N° 249 de fecha 02-08-2021 de la Entidad Patrocinante Consultora del sur, por la cual solicita se efectúe 01 desvinculación y 01 vinculación al Comité de Vivienda "**QUILACOYA**" de la Comuna de Temuco, código de grupo 159433; ambas con subsidio FSEV.
- d) Circular N° 008 del 16-02-2016, que instruye sobre proceso de transición entre la utilización de la FPS y la implementación del Registro Social de Hogares, en los Programas Habitacionales del Minvu.
- e) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- f) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- h) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Circular N°020 de fecha 06.07.2015, Sobre el Subsidio de aquellos beneficiarios que al renunciar son reemplazados por otros beneficiarios, en el marco del DS49 (V. y U) de 2011.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE, la desvinculación de 01 socio del grupo del comité de Vivienda "QUILACOYA", Código 159433 de la Comuna de, acéptese en su reemplazo a la beneficiaria FSEV-AVC que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO DESVINCULADO	RUT	NOMBRE POSTULANTE REEMPLAZANTE	RUT
1	FELIPE NICOLAS GUZMAN MORA	[REDACTED]	ANGELA VENEGAS SEPULVEDA	[REDACTED]

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA**

DMS/NNM/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 09-09-2021 18:10:24

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes